



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

EXTRACTO de la Orden CDS/1446/2017, de 14 de septiembre, por la que se convoca el Certamen “I Premio Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2017.

BDNS (Identif.): 363531.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a del la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— *Objeto.*

La convocatoria del Certamen “I Premio Jóvenes Creadores Aragoneses” para el año 2017, sus modalidades y su régimen jurídico.

Segundo.— *Participantes.*

En cualquiera de las modalidades del premio podrán participar, de forma individual o colectiva las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 14 y 30 años cumplidos en el momento de la publicación de la convocatoria.
- Ser natural de cualquiera de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, o estar empadronado en Aragón desde al menos un año antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Ser autor individual o colectivo de una obra o trabajo tecnológico que se corresponda con las modalidades realizado con carácter previo a la fecha de publicación de esta convocatoria, inédita y original y no premiada en otros certámenes.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden CDS/26/2016, de 18 de enero, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, tras la modificación producida por la Orden CDS/878/2017, de 15 de junio, que introduce en su artículo 2, nuevos programas subvencionables dirigidos a fomentar la actividad creativa y de investigación de los jóvenes aragoneses mediante la convocatoria de premios juveniles.

Cuarto.— *Cuantía.*

El Certamen está dotado con una cuantía total de 30.000 €. Los premios podrán concederse indistintamente a obras o trabajos presentados por cualquiera de las modalidades de participación, se distribuirán en las siguientes cuantías:

- Dos premios de 5.000 €.
- Cuatro premios de 3.000 €.
- Ocho premios de 1.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”,

Zaragoza, 14 de septiembre de 2017.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.